

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 REGION METROPOLITANA
 EED/GHS/MRC/mrc.

PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS
 DEL PROYECTO EDIFICIO MONEDA
 BICENTENARIO (N° SAFI 176983)

REF.: Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Trato Directo.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 30 MAR 2011

VISTOS:

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 48 de 1994, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto MOP. N° 928 de 28.03.2000, Resolución DA. N° 1260 del 2007 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Ord. N° 123 del 11.02.2011 con V°B° del señor Ministro de Obras Públicas, Ord. N° 170 del 24.02.2011, Ord. N° 171 del 24.02.2011, Ord. N° 172 del 24.02.2011, Ord. N° 173 del 24.02.2011, Memo N° 5 del 11.03.2011, Bases Administrativas para Cotización de Consultoría, Términos de Referencia, Levantamiento topográfico referencial y Compromiso de Fondos N° 13393 del 22.03.2011.

Propuesta Técnica, Certificados Títulos Universidad de Chile, Formulario N° 4, Curriculum, carta del 16.03.2011.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 180 /

1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébense Bases Administrativas para Cotización de Consultoría y Términos de Referencia.

2.- ACÉPTASE: La propuesta de don JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA, contenidos en los documentos señalados en los vistos párrafo tercero.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		

Dirección de Arquitectura
 Of. de Partes y Tramitaciones
 Direc. Región Metropolitana
 12 ABR 2011
 D.G.O.P. M.O.P.
 * TRAMITADO *

REFRENDACIÓN

REF. POR	\$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.

- 3.- **APRUÉBASE:** Convenio de Trato Directo Ad-Referéndum celebrado en Santiago, con fecha 22 de marzo del 2011, entre el Director Regional Metropolitano de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y el Consultor don JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA, para los trabajos de: **PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL PROYECTO EDIFICIO MONEDA BICENTENARIO**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRATO DIRECTO AD-REFERENDUM

En Santiago, a 22 de marzo del 2011, entre el Director Regional de Arquitectura RM, del Ministerio de Obras Públicas, don ELISEO HUENCHO MORALES, en adelante el Director Regional y el Arqueólogo don JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA., en adelante el Consultor, se acuerda el siguiente Convenio de Trato Directo sin reajuste para los trabajos de PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL PROYECTO EDIFICIO MONEDA BICENTENARIO.

- 1.- El Consultor se compromete a ejecutar los trabajos de PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL PROYECTO EDIFICIO MONEDA BICENTENARIO, en la cantidad de \$ 5.500.000.- impuesto incluido, mediante el Sistema de Trato Directo a suma Alzada sin reajuste.

2.- **PLAZO DE LA CONSULTORIA**

El plazo total de la consultoría es de 60 días corridos.

3.- **FORMA DE PAGO**

El valor del contrato de Consultoría se pagará mediante TRES (3) Estados de Pagos, firmados por el Consultor, acompañado de la respectiva Factura o Boleta de Honorarios.

De cada estado de pago se retendrá un 10% del valor del trabajo pagado, hasta enterar un 5% del valor total del contrato y sus ampliaciones.

4.- **GARANTIAS DEL CONTRATO**

El consultor deberá entregar, dentro del plazo de 10 días después de tramitada la Resolución de adjudicación, una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, por un valor del 5% del valor total de la propuesta.

5.- **RETENCIONES DEL CONTRATO**

Se retendrá el 5% del valor total del contrato.

6.- **PROTOCOLIZACION**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del DFL N° 850 de 1997, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.

7.- **APROBACIÓN DE CONVENIO**

El presente Convenio deberá ser aprobado por la autoridad según el monto que corresponda legalmente.

8.- **FIRMA DEL CONVENIO**

Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio el Director Regional de Arquitectura RM. y el Consultor.

- 4.- ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la oferta ascendente a la suma de \$ 5.500.000.- IVA incluido, presentada por el Consultor JORGE EDUARDO INOSTROZA SAAVEDRA RUT. N° 6.886.862-9.
- 5.- MODALIDAD DE CONTRATACION: Establécese que el contrato individualizado se registrá por el sistema de suma alzada, sin reajuste, para lo cual el consultor suscribe los documentos indicados en el artículo 49° del Reglamento de Consultoría del MOP.
- 6.- PLAZO: El plazo de ejecución de la consultoría será de SESENTA (60) DIAS corridos, contados en la forma señalada en el artículos 50° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 7.- REAJUSTES: El presente contrato no estará afecto a reajuste.
- 8.- GARANTIAS: En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco una boleta de garantía por un valor de \$ 275.000.- equivalente al 5% del monto del contrato, girada a nombre del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas R.M. y cuyo plazo de vigencia será el plazo del contrato aumentado en 6 meses .
- 9.- MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo señalado para la terminación total y satisfactoria de las obras, se aplicarán las multas diarias establecidas en el artículo 87° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 10.- INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal al funcionario de la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Arquitecto doña LASTENIA BRITO DOMINGUEZ, se deja constancia que el Director Regional Metropolitano, mediante una Resolución Exenta, se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.
- 11.- PROTOCOLIZACION: Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto MOP. N° 48 del 28.02.1994, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 12.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la cantidad de \$ 5.500.000.- será de cargo al Subtítulo 31 – Ítem 02 – Asignación 002 – Código BIP N° 30104300-0 según Compromiso de fondo N° 13393 del 22.03.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 ELISEO HUENCHO MORALES
 Arquitecto
 Director Regional Metropolitano
 D.A. M.O.P.




 JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO
 Arquitecto

Secretario Regional Ministerial
 de Obras Públicas R.M.

CRISTIAN SOLANO MUÑOZ
 Arquitecto
 Jefe Secretaría Técnica SEREMI
 MOP-RM

